

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN
CONCURSOS DE BALLET Y DE DANZA CONTEMPORÁNEA
SEGUNDO FESTIVAL TCHAIKOVSKY PARA CHICOS 2021

MARCO GENERAL

La ASOCIACIÓN ARTE Y CULTURA, con domicilio en M. T. de Alvear 788, CABA; FUNDACIÓN KONEX, con domicilio en Av. Córdoba 1233, Piso 5, CABA; y CIUDAD CULTURAL S.A., con domicilio en Sarmiento 3131, CABA, todas en conjunto, los "Organizadores", llaman a Concursos de Ballet y de Danza Contemporánea.

OBJETIVOS

-Incentivar el desarrollo y práctica en la materia a jóvenes artistas que eligen la danza como medio expresivo. Poner en valor el deseo de bailar que se mantiene ante toda adversidad, y colaborar en darle soporte y sentido a la vocación y dedicación artística.

-Premiar a jóvenes estudiantes que brindan un impulso de belleza al mundo, a través de sus danzas.

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º- LLAMADO A CONCURSO

En el marco del Segundo Festival Tchaikovsky para Chicos, los Organizadores llaman a Concurso a estudiantes de Ballet, entre 12 y 15 años de edad cumplidos; y a intérpretes de Danza Contemporánea entre 18 y 25 años de edad cumplidos, a fin de que generen desde sus casas o salones de baile, breves clases o coreografías. En el caso de las clases de Ballet tendrán una duración máxima de 15 (quince) minutos, con acompañamiento musical de cualquier compositor a elección y estando sujetas a una secuencia de pasos que se detallará en el ARTÍCULO 4º. En el caso de las coreografías de Danza Contemporánea tendrán una duración de 3 a 5 (tres a cinco) minutos sobre temas musicales de P. I. Tchaikovsky.

Los interesados podrán inscribirse al Concurso desde el día 4 de octubre hasta el día 18 de octubre de 2021 inclusive, completando el correspondiente formulario desde el sitio www.vamosalballet.org.

ARTÍCULO 2º- INSCRIPCIÓN

La convocatoria a Concurso se realizará desde el 4 al 18 de octubre de 2021 inclusive.

Los Participantes se deberán inscribir a través de la página web del Festival www.vamosalballet.org en donde deberán completar de forma obligatoria un formulario en el que constará la siguiente información:

- Nombre/s y Apellido/s completos del Participante
- Nacionalidad
- Dirección (ciudad y provincia)
- Teléfono Celular
- Fecha de Nacimiento
- Número de DNI
- E-mail
- Autorización firmada por la madre y/o padre y/o tutor del menor para poder participar en el Concurso
- Enlace al video (y si es necesaria, contraseña para verlo)
- Maestro preparador (opcional)

El envío del formulario y la obra implicará la aceptación de la totalidad de este Reglamento de Participación.

ARTÍCULO 3º- REQUISITOS

3.1- REQUISITO GENERAL

3.1.1.- La clase o coreografía presentada debe ajustarse a lo indicado en los puntos 4.1. y 4.2.. Tanto en el caso de la clase como de presentar una coreografía deben resultar acordes con las buenas costumbres y no contener implícita o explícitamente imágenes que resulten obscenas y/o violentas y/o discriminatorias y/u ofensivas hacia algún grupo en particular.

3.1.2.- Los Organizadores, a su criterio, podrán rechazar aquellas obras que no cumplan con las condiciones antes señaladas, sin que ello implique responsabilidad alguna frente a los Participantes descalificados.

3.2.- REQUISITOS PARTICULARES

3.2.1.- La coreografía a ser enviada por cada Participante deberá encontrarse en un solo video con una extensión máxima de 15 minutos (Ballet) y 3 a 5 minutos (Danza Contemporánea) y deberá ser subida a cualquier plataforma online de video (YouTube, Vimeo, etc.) colocando el enlace de acceso al mismo en el formulario de inscripción, indicando si fuera requerida la contraseña para ver el mismo.

3.2.3.- Recibidas, Los Organizadores verificarán el cumplimiento de los requisitos antes descriptos.

Para el supuesto que la coreografía y/o el formulario no cumplieran con alguno de los recaudos aquí establecidos los Organizadores podrán, a su exclusiva voluntad: 1) cancelar automáticamente la participación de dicha coreografía por no cumplir con los requisitos exigidos en estas bases; o 2) solicitarle al Participante por medio de comunicación suficiente o fehaciente que salve -en la medida de lo posible- los errores u omisiones detectadas y que vuelva a realizar el envío.

Si el Participante no salvare -cuando así le sea requerido por los Organizadores- los errores u omisiones detectados o lo hiciera defectuosamente o fuera del plazo de vigencia indicado en los ARTÍCULOS 1º y 2º, quedará automáticamente excluido del Concurso.

Los Organizadores no se responsabilizan por las inscripciones recibidas fuera de término o de modo defectuoso, las que serán descalificadas sin indemnización alguna al Participante.

3.3.- REQUISITOS PARA EL CONCURSO DE BALLET

3.3.1.- En el caso de menores de edad, deben tener de 12 a 15 años de edad cumplidos, nacionalidad argentina (nativos o naturalizados) y poseer domicilio real en el territorio de la República Argentina.

Deben estar autorizados por sus representantes legales (padres o tutor debidamente designado) mediante una autorización suscripta por el representante legal del Participante, quien deberá dejar constancia de la calidad en que firma. La misma deberá subirse como material adjunto al momento de completar el formulario de inscripción online.

La falta de autorización y/o suscripción por parte del representante legal impedirá la participación en el Concurso. (Ver Modelo de Autorización en ANEXO)

ARTÍCULO 4º- MODALIDADES

4.1- BALLET

4.1.1.- Los Participantes deberán realizar una pequeña clase con audios musicales a su elección de cualquier compositor que estará sujeta a la siguiente secuencia de pasos:

-Demi y Grand Plié con souplesse en avant y cambré, en 1^{ra}, 2^{da} y 5^{ta} posición (solo un lado).

-Tendu de 5^{ta} posición en croix

-Dégagéé también en croix

(Estos dos ejercicios como son similares -solo que uno es par terre y el otro en l'air-, se hacen para la derecha los tendus y para la izquierda los dégagées)

-Rond de jambe par terre en dehors y dedans (también un solo lado)

-Frappé en croix ambos lados

-Grand battement en croix también ambos lados

Todos estos ejercicios tienen que ser de no más de 16 tiempos musicales por lado (los que sean de ambos lados) y solo 16 los que se hacen para un solo lado.

Aclaración del Jurado: para completar la barra falta Fondue y Grands Developpés y extensiones; queda a criterio de cada Participante incorporarlos, pero debe tener presente que el video no puede exceder los 15 minutos y que con la secuencia obligatoria es suficiente.

4.1.2.- Podrán estar grabadas con celulares o cámaras. Pueden ser realizadas en salón de baile o espacios a criterio del Participante. Con cámara fija o edición de video.

4.1.3.- Deberán tener una duración máxima de 15 minutos.

4.1.4.- El Participante, representado por su representante legal, declara que posee los derechos independientes, completos, explícitos e incontrovertibles sobre las imágenes del video enviado.

4.1.6.- Resumen Ballet:

Edad: 12 a 15 años

Técnica: Danza Clásica

Música: Acompañamiento musical a elección de cualquier compositor

Duración: 15 minutos

Vestuario: A elección del INTÉRPRETE-PARTICIPANTE

Espacio: Puede grabarse en los espacios que elija el Participante. La secuencia pueda ser realizada en espacios que no están preparados específicamente para la danza.

4.2.- DANZA CONTEMPORÁNEA

4.2.1.- La coreografía a presentarse debe ser inédita, lo que implica que nunca haya sido exhibida y/o reproducida públicamente, asumiendo toda responsabilidad el Participante de cualquier reclamo sobre la misma. El Participante puede ser el autor o no de la coreografía, ya que puede ser una obra propia o bien de un tercero. En este caso debe contar con la AUTORIZACIÓN del coreógrafo para representar la obra, pero se deja constancia QUE SOLO SE PREMIA al INTÉRPRETE-PARTICIPANTE, no al coreógrafo. El Participante será responsable y mantendrá indemne a los Organizadores frente a cualquier reclamo por plagio que se pudiera realizar sobre la autoría y/o autenticidad de la coreografía.

4.2.2.- Resumen coreografía Danza Contemporánea:

Edad: 18 a 25 años

Técnica: Danza Contemporánea

Música: Temas musicales de P.I. Tchaikovsky

Duración: 3 a 5 minutos

Vestuario: A elección del INTÉRPRETE-PARTICIPANTE

Espacio: Puede grabarse en los espacios que elija el Participante. La secuencia pueda ser realizada en espacios que no están preparados específicamente para la danza.

ARTÍCULO 5º- RESTRICCIONES

Se encuentran excluidos de participar en el Concurso:

a) Los hijos y/o hijas y/o menores de edad que se encuentran bajo la tutela de empleados de los Organizadores, sus familiares directos, y parientes, por consanguinidad y/o afinidad hasta el segundo grado.

b) Los hijos y/o hijas y/o menores de edad que se encuentran bajo la tutela de empleados de los Organizadores que participen en la organización, promoción y/o publicidad del Concurso.

c) Los hijos y/o hijas y/o menores de edad que se encuentran bajo la tutela de miembros del Jurado referidos en el ARTÍCULO 6º.

ARTÍCULO 6º- JURADO

La selección de los ganadores estará a cargo de un Jurado compuesto por un comité de 2 miembros para Ballet y 2 miembros para Danza Contemporánea referentes en la materia y designados por los Organizadores (en adelante, el "Jurado").

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros: JULIETA PAUL, EDGARDO TRABALÓN (Ballet) y ANDREA CHINETTI, ALEJANDRO CERVERA (Danza Contemporánea).

ARTÍCULO 7º- SELECCIÓN FINAL

7.1.- Desde el 19 al 29 de octubre de 2021 el Jurado evaluará y seleccionará, entre todas las clases y coreografías recibidas, dentro del plazo de vigencia y que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento, a los 4 (cuatro) Ganadores; 2 (dos) por cada modalidad.

7.2.- El Jurado seleccionará a los Ganadores, expidiéndose de acuerdo a su criterio -conforme 7.5.- y por obtención de los 2 (dos) votos favorables. En caso de empate, el Presidente de la Asociación Arte y Cultura, JUAN LAVANGA, tendrá a su cargo la decisión final.

7.3.- El Jurado podrá seleccionar Menciones Especiales para aquellos Participantes de destacada performance.

7.4.- Se hace saber que:

a) Los Organizadores están facultados a reemplazar a aquellos jurados que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir con su labor.

b) Los fallos del Jurado serán inapelables.

c) El Jurado podrá declarar algún o todos los premios desierto.

d) Las deliberaciones y votación del Jurado son reservadas y sin público.

7.5.- El Jurado evaluará conforme el criterio de precisión, expresividad, técnica, musicalidad en la realización de la secuencia y que respeten las consignas mencionadas en el ARTÍCULO 4°.

ARTÍCULO 8°- PREMIOS

Todos los Participantes recibirán un Diploma que acredite su participación en el Concurso.

Se seleccionarán 4 ganadores, 2 por cada Modalidad, que recibirán un Diploma Especial y obtendrán un Premio en dinero:

-Ballet:

Primer Premio \$25.000 (pesos veinticinco mil)

Segundo Premio \$15.000 (pesos quince mil)

-Danza Contemporánea:

Primer Premio \$25.000 (pesos veinticinco mil)

Segundo Premio \$15.000 (pesos quince mil)

Si hubieran Menciones Especiales, éstas recibirán un Diploma acreditando dicha Mención.

ARTÍCULO 9°- RESULTADO

9.1.- El resultado del Concurso será publicado el 7 de noviembre de 2021 a través de la página web del Concurso www.vamosalballet.org. Por su parte, los Ganadores serán notificados vía e-mail a la misma cuenta de correo utilizada para la inscripción.

Asimismo, los Organizadores comunicarán la fecha designada para la entrega del premio a cada uno de los Ganadores.

9.2.- Las obras seleccionadas se difundirán a través de las páginas web oficiales de los Organizadores y sus redes sociales, así como las propias del Segundo Festival Tchaikovsky para Chicos. Todas las obras que participaron del Concurso quedarán en poder de los Organizadores.

9.3.- Los Organizadores dejan debida constancia que:

a) No se entregarán premios compartidos.

b) Los Ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje, o reemplazo del premio por ningún otro distinto del obtenido.

c) Los premios no asignados a ganador alguno o desierto, si los hubiere, quedarán en propiedad de los Organizadores.

d) Los Organizadores se reservan el derecho de declarar desierto el Concurso, o dejarlo sin efecto a su exclusivo criterio en cualquier momento y sin responsabilidad alguna respecto de los Participantes.

ARTÍCULO 10°- CRONOGRAMA

La convocatoria a Concurso se desarrollará en las siguientes etapas:

a) Publicación del Reglamento de Participación: 17 de agosto de 2021

b) Inscripciones: 4 al 18 de octubre de 2021

c) Selección de los Ganadores: 19 al 29 de octubre de 2021

d- Anuncio de los Ganadores: 7 de noviembre de 2021

ARTÍCULO 11°- DIFUSIÓN Y EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS

Todas las coreografías presentadas serán exhibidas y difundidas a través de cualquier canal y herramienta de comunicación que los Organizadores designen sin obligación de abonar compensación alguna a los Participantes, los cuales prestan conformidad con dicha difusión al aceptar este Reglamento de Participación, siendo la difusión posible en todo el territorio de la República Argentina y en el resto del mundo.

Los Participantes, representados por sus representantes legales, ceden gratuitamente a los Organizadores su derecho de imagen y el derecho de uso de las obras a los efectos de la exhibición y difusión antes mencionada.

ARTÍCULO 12°- INDEMNIDAD DE LOS ORGANIZADORES

Los Organizadores no serán responsables:

- a) De los daños y/o perjuicios, de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Concurso y/o con relación a la utilización de los premios.
- b) Por fallas en la red telefónica, la red de internet, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Concurso.
- c) De ningún costo o gasto incurrido por los Participantes para la creación de las obras, incluyendo sin limitación, el costo de los materiales utilizados, gastos de grabación, la adquisición de los soportes o aplicaciones de software necesarias para cumplir con los requisitos del Concurso, costos de edición y/o filmación.

ARTÍCULO 13°- DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes que aceptan el presente Reglamento de Participación declaran que los datos suministrados a los Organizadores son veraces y la omisión o falseamiento de los mismos les hará incurrir a los Participantes en la pérdida de todo derecho a la asignación de los premios que hubieren obtenido, así como también en responsabilidad directa por los eventuales perjuicios que hubieran causado a los Organizadores y/o terceras personas a quienes deberán indemnizar.

Los Participantes, representados por sus representantes legales, ceden en forma irrevocable, perpetua, total y gratuita a favor de los Organizadores, el derecho de uso y exhibición de las obras a los efectos de difundir el Concurso y los resultados del mismo. Asimismo, los Participantes, representados por sus representantes legales, ceden en forma irrevocable, perpetua, total y gratuita sus derechos de imagen conforme surgen de las obras.

A tales fines, los Organizadores podrán reproducir las obras cuando lo estimen conveniente.

Los Participantes no tendrán derecho a compensación alguna por el uso y/o exhibición que los Organizadores pudieran realizar de las obras y/o sus imágenes en el marco del Concurso y su difusión.

Los Participantes, representados por sus representantes legales, autorizan, desde el momento mismo del envío, a los Organizadores a difundir su nombre e imagen como autor de la obra, sea con fines comerciales, culturales, científicos y/o didácticos; lo que se entiende como una expresa conformidad respecto de la difusión por cualquier medio de la imagen personal del autor.

Los Participantes, representados por sus representantes legales, exoneran de cualquier tipo de responsabilidad a los Organizadores por el uso indebido por parte de terceros de los datos informados en estas bases.

Los datos de los Participantes serán resguardados por los Organizadores en forma confidencial y estarán protegidos por un sistema de acceso restringido a personas ajenas a los Organizadores.

Los datos podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los Participantes, enviando un correo electrónico a la dirección vamosalballet@fundacionkonex.org.

Los Participantes, representados por sus representantes legales, autorizan a los Organizadores a utilizar la información que provean al presente Concurso -incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones- y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas adelante durante el presente Concurso, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor.

Dicha autorización comprende, pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por el presente Concurso no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

Los Participantes, representados por sus representantes legales, al subir los enlaces de los archivos de video requeridos, declaran y garantizan que cuentan con los derechos independientes, completos, explícitos e incontrovertibles sobre las imágenes de los mismos, y garantizan también que las mismas no violan los derechos de ningún tercero, incluyendo, pero sin limitarse a los derechos de imagen, copia, reputación y/o privacidad.

ARTÍCULO 14°-PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos de los registros del Concurso serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal de la Asociación Arte y Cultura y no podrán ser divulgados ni compartidos con terceras personas.

La información requerida es necesaria para organizar y realizar el presente Concurso.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo a tal efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inc.) 3 de la ley N°. 25.326.

Los Organizadores hacen saber que la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, es el Órgano de Control de la Ley N° 25.326, teniendo la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Los Participantes, representados por sus representantes legales, declaran expresamente que entienden que los datos personales proporcionados a los Organizadores por su participación en el Concurso serán aplicados a fin de administrar su participación en el mismo y que, además, podrán ser utilizados para realizar acciones promocionales y/o de marketing directo.

Los datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los Participantes, enviando un correo electrónico a la dirección vamosalballet@fundacionkonex.org.

ARTÍCULO 15°- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DEL CONCURSO

Los Organizadores a su solo arbitrio podrán ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o la vigencia del Concurso a su solo criterio o cuando circunstancias no imputables a ellos ni previstas en este Reglamento de Participación, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

ARTÍCULO 16°- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El solo hecho de presentarse en el Concurso implica, por parte de los Participantes y en el caso de los Participantes menores de edad -representados por sus representantes legales-, el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en este Reglamento de Participación.

ARTÍCULO 17°- CONSULTAS

Ante cualquier duda derivada de este Reglamento de Participación y del Concurso en general, enviar un correo electrónico a la dirección vamosalballet@fundacionkonex.org.

ANEXO

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MENORES CONCURSO DE BALLET - SEGUNDO FESTIVAL TCHAIKOVSKY PARA CHICOS 2021

DATOS DEL/LA/ MENOR

NOMBRES Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

DNI:

DATOS DE MADRE/PADRE/TUTOR: (Consignar lo que corresponda)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

A través de este documento manifiesto que:

1. Que autoriza a su hijo/a a concursar en el Concurso de Ballet organizado por la Asociación Arte y Cultura, Fundación Konex y Ciudad Cultural S.A, cuyo Reglamento de Participación declaran conocer y aceptar en todos sus términos. Este Reglamento está disponible en el sitio web: www.vamosalballet.org.
2. Que Consiente la difusión por parte de los Organizadores de la obra enviada en acciones promocionales y de difusión del Concurso que consideren necesario permitiendo que, en el contexto de la actividad, aparezca el nombre y apellido e imagen del/la menor conforme a todas las finalidades informadas en el Reglamento de Participación en materiales informativos, ya sean impresos o digitales.

Ciudad:

Fecha:

Firma y aclaración: